ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 01

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI 2016 - 2019, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena "CORPAMAG" en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece el derecho de todas las personas de gozar de un ambiente sano y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo; de otra parte en el artículo 80, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el "*Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años*"

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, establece que el Director General de la Corporación, debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción.

Que de conformidad con el artículo 9° de la Resolución 0667 del 2016, semestralmente se deben remitir ante Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previa aprobación del Consejo Directivo, los informes integrales del avance de ejecución del Plan de Acción. El informe anual deberá incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Que mediante acuerdo de consejo directivo No. 008 de Junio 10 de 2016, se aprueba el Plan de Acción Institucional – PAI de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG *"Magdalena ambiental, compromiso de todos"* correspondiente al periodo 2016-2019.

Que en sesión de Consejo Directivo celebrada el 20 de febrero de 2018, el Director General presentó para aprobación el Informe de avance de ejecución del Plan de Acción Institucional, correspondiente a la vigencia 2017.

Que el documento presentado, el cual hace parte integral del presente acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, que emitió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende los siguientes apartes: Presentación, Reporte de Gestión y Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción.

Que el avance ponderado del período evaluado fue del 90% físico y 94% financiero, para un acumulado del Plan de Acción Institucional 2016-2019, del 55% físico y 71% financiero, como a continuación se relaciona:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA -CORPAMAG MATRIZ DE SEGUIMIENTO ENERO - DICIEMBRE 2017 AVANCE EN LAS METAS FISICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI 2016-2019				
PROGRAMAS DEL PAI 2016-2019	AVANCE FISICO PONDERADO 2017	AVANCE FINANCIERO 2017	AVANCE FISICO PONDERADO 2016-2019	AVANCE FINANCIERO 2016-2019
PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA	100%	97%	64%	54%
PROGRAMA 2: ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	92%	97%	57%	70%
PROGRAMA 3: PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	97%	67%	54%	37%
PROGRAMA 4: GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	77%	66%	46%	15%
PROGRAMA 5: GESTION DEL RIESGO	85%	97%	73%	96%
PROGRAMA 6: GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	83%	73%	51%	42%
PROGRAMA 7: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	99%	65%	39%	45%
TOTALES	90%	94%	55%	71%

Por lo anterior, el Consejo Directivo de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones otorgadas por la ley 99 de 1993, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional – PAI 2016-2019 *"Magdalena ambiental, compromiso de todos"*, correspondiente a la vigencia 2017, de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar para su correspondiente reporte, los indicadores mínimos de gestión establecidos en el artículo 6° de la Resolución 0667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, correspondientes a la vigencia 2017; de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, los cuales se encuentran contenidos en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los 20 días del mes de febrero de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG

Elaboro: Carlos Santodomingo
Revisó: Yuri Hurtado